

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6981 TEAM & WORK 5000, S.L.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Team & Work 5000, S.L. (la "Sociedad") celebrada el día 17 de diciembre de 2024 ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en la cifra de veintinueve millones setecientos sesenta mil seiscientos treinta y dos euros (29.760.632€), en dos tramos, sujetos al cumplimiento de determinadas condiciones, entre otras, al cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales de la Sociedad que prevé el derecho de oposición de los acreedores de ésta.

Tramos de reducción de capital:

Primer Tramo de reducción de capital: reducción de capital mediante la adquisición derivativa de 1.488.032 participaciones sociales de la Sociedad de clase P, numeradas correlativamente de la P-1 a la P-1.488.032, ambas inclusive, de UN EURO (1€) de valor nominal cada una de ellas, todo ello al amparo de lo establecido en el artículo 140.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. En adelante la "Primera Reducción de Capital".

Una vez cumplidas las condiciones para la Primera Reducción de Capital, el nuevo capital social de la Sociedad quedará fijado en la cifra de veintiocho millones doscientos setenta y dos mil seiscientos euros (28.272.600€), dividido en 28.272.600 participaciones sociales, números A-1 a la A-26.784.568 y P1.488.033 a la P-2.976.064, todas ellas inclusive, de UN EURO (1€) de valor nominal cada una de ellas, y se modificará, en consecuencia, el artículo 5 de los estatutos sociales de la Sociedad. Segundo Tramo de reducción de Capital: reducción de capital mediante la adquisición derivativa de 1.488.032 participaciones sociales de la Sociedad de clase P, numeradas correlativamente de la P-1.488.033 a la P-2.976.064, ambas inclusive, de UN EURO (1€) de valor nominal cada una de ellas, todo ello al amparo de lo establecido en el artículo 140.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. En adelante la "Segunda Reducción de Capital".

Una vez cumplidas las condiciones para la Primera Reducción de Capital y para la Segunda Reducción de Capital, el nuevo capital social de la Sociedad quedará fijado en la cifra de veintiséis millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho euros (26.784.568€), dividido en 26.784.568 participaciones sociales, números A-1 a la A-26.784.568, ambas inclusive, de UN EURO (1€) de valor nominal cada una de ellas, y se modificará, en consecuencia, el artículo 5 de los estatutos sociales de la Sociedad.

Todo ello sin perjuicio de que, durante el plazo de tres (3) meses previstos más adelante, la Sociedad podrá acordar la no ejecución del Segundo Tramo de reducción de capital. En este supuesto, la Sociedad procedería a reducir su capital social en el importe correspondiente a la Primera Reducción de Capital, esto es, por el valor de un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil treinta y dos euros (1.488.032 €), quedando fijado el capital social en la cifra de veintiocho millones doscientos setenta y dos mil seiscientos euros (28.272.600€).

Asimismo, y los efectos de lo dispuesto en los artículos 318.2 de la Ley de Sociedades de Capital y 201.1 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la finalidad de la Primera Reducción de Capital y de la Segunda Reducción de Capital es la devolución del valor de las aportaciones realizadas por

el/los socio/s de la Sociedad titular/es de las Participaciones Sociales Clase P que serán objeto de adquisición y amortización.

Todo lo anterior se hace público a efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada Reducción de Capital, concediéndose para ello un plazo de tres (3) meses, en los términos dispuestos en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y el artículo 333 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid a, 17 de diciembre de 2024.- El Presidente del Consejo de Administración de "Team & Work 5000, S.L."; D. Carlos Tusquets Trías de Bes.

ID: A240058314-1